

Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2018

Comunicado: 1244

# Tipificar como delito el Acoso Cibernético, propone el diputado José Kirsch

- Quien cometa este delito podría hacerse acreedor a sanciones que irían de los seis meses a los dos años de prisión y hasta 100 días de trabajo comunitario.

Para tipificar en el Código Penal como delito el “Acoso Cibernético” el diputado José Kirsch Sánchez presentó una iniciativa de reforma para señalar que quien cometa este ilícito se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y hasta 100 días de trabajo a favor de la comunidad.

En la sesión, el legislador del Partido de la Revolución Democrática (PRD) planteó que comete el delito de acoso cibernético quien, utilizando cualquier medio de comunicación digital, difunda información lesiva o dolosa de otra persona, revelando, cediendo o transmitiendo una o más imágenes, grabaciones audiovisuales o textos, que dañen su reputación o su autoestima y le causen con ello afectación psicológica, familiar, laboral o en su entorno cotidiano.

En la tribuna, el diputado Kirsch Sánchez subrayó que el acoso cibernético se erige como un nuevo delito que busca a través de medios telemáticos crear una atmosfera de burla o rechazo hacia una persona que provoque su derrumbe moral, con consecuencias tan graves como llegar hasta el suicidio.

Refirió que entre los problemas principales que subyacen en este fenómeno se cuenta el que la víctima suele sufrir en silencio estos ataques, puede que no sea consciente de los mismos en otros casos.

El legislador dijo que en México, de acuerdo a cifras presentadas por el INEGI y difundidas en los medios de comunicación a nivel nacional, alrededor del 24 por ciento de usuarios de internet mayores de 12 años fueron objetos de ciberbullying o acoso cibernético, de los cuales 52 por ciento son hombres y el 48 por ciento mujeres.

El acoso cibernético, es el uso de medios de comunicación digitales para acosar a una persona o grupo de personas, mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa, entre otros medios, implica un daño recurrente infligido a través de medios electrónicos, causa angustia emocional y preocupación, establece la iniciativa.

**###**



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano de  
Veracruz de Ignacio de la Llave



Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:

<http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/>